


GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO USO VDGS		
CODIGO: GOP-PR-0051	VERSION:2.0	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el uso del VDGS en las posiciones de parqueo que faciliten las operaciones seguras y eficientes el Aeropuerto Internacional Eldorado, así como un procedimiento en caso de presentarse cualquier falla.

2. ALCANCE.

El presente documento involucra a las siguientes dependencias:

- Dirección de Operaciones, OPAIN S.A.
- Centro Control de Operaciones – CCO, OPAIN S.A.
- Explotadores Aéreos, Líneas Aéreas, Empresas de servicios a Terceros.


3. DEFINICIONES.

- VDGS (Visual Docking Guidance System): sistema guía para el atraque de aeronaves.
- AMS (Airport Management Solutions): sistema utilizado en el CCO, para la asignación de posiciones de parqueo de aeronaves en el Aeropuerto Internacional Eldorado.
- Centro de Control de Operaciones (CCO): División interna de Operaciones OPAIN S.A. encargada de recibir, registrar todas las novedades, anomalías, observaciones o cualquier tipo de situación que ocurra en el área concesionada, de igual manera direccionarlas al área encargada de darle solución para garantizar la calidad de los servicios que el Concesionario debe proveer, realizando constante seguimiento.
- Desembarque: Acto de salir de una aeronave después del aterrizaje, exceptuados los tripulantes o pasajeros que continúen el viaje durante la siguiente etapa del mismo vuelo directo.
- Embarque: Acto de subir a bordo de una aeronave con objeto de comenzar un vuelo, exceptuados aquellos tripulantes o pasajeros que hayan embarcado en una de las etapas

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Mauricio Salinas	Duty Officer	Enero 2015
REVISO	Norman Gómez	Director de Operaciones	Enero 2015
APROBÓ	Norman Gómez	Director de Operaciones	Enero 2015

anteriores del mismo vuelo directo.

- Explotador de Aeronaves: Persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves (*OACI, Anexo 9 - Facilitación*). Para el caso de este procedimiento se denomina genéricamente como “línea aérea”.
- Inspector de Operaciones (IO): Es la persona debidamente entrenada y competente de efectuar la asignación de posiciones de aeronave y la supervisión diaria y permanente del área Concesionada, adicional es la persona encargada de operar el CCO.
- Inspector de Terminal (IT): Es la persona debidamente entrenada y competente para la supervisión diaria y permanente de los terminales Nacionales e Internacionales del área Concesionada, incluyendo áreas públicas.
- Inspector de Plataforma (IP): Es la persona debidamente entrenada y competente para la supervisión diaria y permanente de las Plataforma del área Concesionada.
- PLB: Sigla en inglés para “Puente de embarque / desembarque de pasajeros” (*Passenger Loading Bridge*), utilizado exclusiva y obligatoriamente para las posiciones de contacto.
- Posición de Contacto: Posición adyacente al Terminal para el embarque y/o desembarque de pasajeros que se realiza exclusiva y obligatoriamente a través de los PLB.
- Posición Remota: Cuando la posición no es adyacente al Terminal. Para el caso de embarque y/o desembarque de pasajeros, éste se realiza mediante un servicio de escaleras y el transporte de los pasajeros mediante buses.
- Puesto de Estacionamiento de Aeronave: Área designada en una plataforma, destinada al estacionamiento de una aeronave (*Plan Operativo, OPAIN S.A.*). Para el caso de este procedimiento se llamará “Posición de Estacionamiento”.
- Sitatex: mensajes con formato IATA, que contienen información del vuelo y para el dorado se manejan los siguientes tres tipos:
 - MVT (message movement)
 - PTM (message transfer passenger)

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO USO VDGS		
CODIGO: GOP-PR-0051	VERSION:2.0	Página 3 de 6

- LDM (message load)
- Vuelo Charter: Es aquel que realiza una aeronave con un permiso especial concedido por la autoridad competente que la faculta a cubrir una ruta determinada por una sola vez con fines de transporte de carga o pasajeros. Es un vuelo comercial no regular.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> a. Contrato de Concesión – Apéndice F: “Especificaciones Técnicas de Operación” b. Reglamento Aeronáutico Colombiana RAC – Parte Décimo Cuarta: “Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos”. c. AIP Parte 3 SKBO-Bogota Numeral 21(PROCEDIMIENTOS PARA EL MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE LAS AERONAVES EN LAS PLATAFORMAS DEL AEROPUERTO EL DORADO. d. Plan Operativo, OPAIN S.A. e. Plan de Emergencias, OPAIN S.A. f. Plan de Contingencia, OPAIN S.A.

5. DISPOSICIONES GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> a. Este procedimiento no es aplicable a las aeronaves que utilizan posiciones de estacionamiento remotas o que operan en T2. b. El uso del VDGS es exclusivo para las aeronaves que lleguen a posición de contacto en T1. c. La información que suministra el VDGS se relaciona directamente a la posición asignada para la aeronave por el Inspector de Operaciones, en coordinación con el representante de cada aerolínea. d. La información en la pantalla del VDGS aparecerá una vez la aeronave se encuentre en

tierra.

- e.** La aerolínea tiene la responsabilidad de verificar que la información que suministra el VDGS sea verídica, de no ser así deberá informar inmediatamente la novedad al CCO y coordinar señaleros para el ingreso de la aeronave.
- f.** El Inspector de Operaciones está en la potestad de reasignar una posición cuando la operación lo amerite, o se cumpla el tiempo confirmado por parte de la aerolínea, en ese caso la aerolínea debe verificar que la información que se muestra en el VDGS de la posición reasignada sea verídica, de no ser así se debe informar al CCO y el ingreso de la aeronave se realizara con señaleros.
- g.** El Inspector de plataforma es el encargado de informar a CCO cualquier tipo de anomalía que se presente en la operación normal del VDGS, en caso tal se activara el procedimiento de contingencia con el propósito de mantener la operación segura de las compañías aéreas.
- h.** Es responsabilidad de las aerolíneas contar con el equipo de tierra suficiente que garantice los remolques para ingreso, cuando se presente una falla o anomalía en el VDGS.
- i.** En caso de inoperatividad del sistema VDGS, se notificara vía SITATEX a las compañías aéreas y personal de asistencia en tierra, quienes deberán coordinar la utilización de señaleros para el ingreso de aeronaves a la posición de contacto. De manera informativa se notificará además a la Interventoria Operativa.
- j.** Una vez informada la novedad, se procederá a notificar al área de mantenimiento de OPAIN para determinar si existe estimado de solución. Asimismo, se notificará a los inspectores de plataforma de manera que aseguren la presencia de señaleros conforme al procedimiento establecido.
- k.** Una vez se garantice la operatividad del sistema, se notificara nuevamente vía SITATEX a compañías aéreas y personal asistencia en tierra de esta condición, levantando la contingencia.

GESTION DE OPERACIONES**PROCEDIMIENTO USO VDGS**


CODIGO: GOP-PR-0051

VERSION:2.0

Página 5 de 6

6. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
1.	<p>DATOS PARA LA ASIGNACION Suministrar la información verídica de la flota de aeronaves que opera en el aeropuerto, los datos que debe suministrar la aerolínea son:</p> <p>Matricula</p> <p>Tipo de aeronave</p> <p>Itinerario de llegada y salida de la posición de contacto.</p>	Aerolíneas	AMS
2.	<p>ASIGNACION La asignación del VDGS depende directamente de la posición de contacto asignada por el Inspector de Operaciones, para el vuelo.</p>	Inspector de operaciones	AMS
3.	<p>VERACIDAD DE LA INFORMACION Si la información suministrada por el VDGS no corresponde a la realidad, el personal de la aerolínea debe notificar al CCO solicitando su corrección.</p>	Aerolíneas	N/A
4.	<p>FALLAS EN EL SISTEMA En caso de presentarse cualquier falla en el sistema VDGS, ésta se debe notificar al personal de operaciones (CCO), quien es el encargado de recopilar la información necesaria para ser trasladada al responsable por la afectación del sistema.</p>	Aerolíneas	Bitácora CCO
5.	<p>ACTIVACION CONTINGENCIA. Notificar vía SITATEX el inicio de la contingencia a las compañías aéreas y empresas de servicios a terceros, con la finalidad de efectuar para el ingreso de aeronaves el uso de señaleros a la posición afectada.</p>	CCO, Mantenimiento OPAIN, Aerolíneas, Inspector de Plataforma	Bitácora CCO

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO USO VDGS		
CODIGO: GOP-PR-0051	VERSION:2.0	Página 6 de 6

	Esta información deberá ser distribuida también a los Inspectores de Plataforma y la Interventoría operativa.		
6.	FINALIZACION CONTINGENCIA Reportar vía SITATEX y notificar en terreno al personal de las compañías aéreas, Interventoría Operativa, IP, la finalización de la contingencia.	Inspector Operaciones	Bitácora CCO y Operaciones

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación VDGS.

8. ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> • N/A

9. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Generación de Documento	Octubre 2012
2.0	Modificación por actualización	Enero 2015